Villavicencio, 5 de noviembre de 2026

LISTA DE CANDIDATOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL, CONFORME LA RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 2206 DE 2026, AQUELLA POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS TRABAJADORES DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON EL PROPÓSITO DE POSTULARSE Y ELEGIR A SUS REPRESENTANTES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, ANTE EL COMITÉ UNIVERSITARIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST.

Dando cumplimiento a las determinaciones normativas que el Acuerdo Superior 004 de 2006 dispone y en concordancia con las estipulaciones de la Resolución Rectoral 2206 del 2026. El Consejo Electoral se permite informar, que en sesión realizada el 4 de noviembre de 2026 se verificaron y revisaron los requisitos de aquellos aspirantes inscritos, obteniendo el siguiente resultado a saber:

COMITÉ UNIVERSITARIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	**VERIFICACIÓN**
REPRESENTACIÓN DESIERTA POR AUSENCIA DE INSCRITOS	**DESIERTA**

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	
NOMBRES Y APELLIDOS	**VERIFICACIÓN**
REPRESENTACIÓN DESIERTA POR AUSENCIA DE INSCRITOS	**DESIERTA**

De tal forma, el Consejo Electoral deja constancia de que, vencido el plazo de inscripción, no se registraron candidaturas para las representaciones convocadas mediante la presente resolución, la presente se expide de conformidad con la información dispuesta en el acta de reunión del Consejo Electoral de fecha 4 de noviembre de 2026.

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General
Presidente Consejo Electoral (D)
Resolución Rectoral 1903 de 2024
Universidad de los Llanos.